

MANDAMIENTO DE PAGO No. 937428

Cúcuta, miércoles, 09 de agosto de 2017

En virtud de la Resolución de Liquidación Oficial No937428 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente notificada, y la Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de fecha el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Subsecretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) HERNANDEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, propietaria del Predio con registro catastral No 010503140057000 ubicado en C 17AN 18E 149 MZ L1 UR NIZA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Siete millones noventa y cinco mil quinientos (5,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

La presente es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción administrativa para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) HERNANDEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010503140057000 por la suma de: Siete millones noventa y cinco mil PESOS (\$7,095,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) HERNANDEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) HERNANDEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, Propietario(s) del predio No. 010503140057000 ubicado en C 17AN 18E 149 MZ L1 UR NIZA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público:

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **16 OCT 2020** Fecha: **30 OCT 2020**

Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Motivos de Devolución: 1 2 Desconocido 1 2 No asiste Mito.

1 2 Rehusado 1 2 No Reclamado

1 2 Dirección Errada 1 2 Cerrado 1 2 No Contactado

1 2 No Recibe 1 2 Impedido 1 2 Apartado Clausurado

1 2 Fuera Mayor

Fecha: DIA MES AÑO R D

Nombre del Distribuidor: **Edwin A. Penaranda**

CC: **1.090.412.525**

15 OCT 2020